

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0390/01/20**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical stroke, positioned over the text of the fifth section.

**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **070/2020/SIPOT**.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/G1-0390/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0085.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de febrero de 2020

*Recibido en el  
Oficio de Remisiones  
19/02/20  
Leandro MT*

200277

**LEODEGARIO FLORES MARTINEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0583.2015 de fecha 07 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 74.113 Metros cúbicos	10	1	10	22544762	22544771
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 40.425 Metros cúbicos	6	1	6	22544772	22544777
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 13.475 Metros cúbicos	3	1	3	22544778	22544780
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 62.859 Metros cúbicos	9	1	9	22544781	22544789
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 34.287 Metros cúbicos	5	1	5	22544790	22544794
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 11.429 Metros cúbicos	3	1	3	22544795	22544797
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 2.885 Metros cúbicos	1	1	1	22544798	22544798
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.574 Metros cúbicos	1	1	1	22544799	22544799
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.525 Metros cúbicos	1	1	1	22544800	22544800
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.346 Metros cúbicos	1	1	1	22544801	22544801
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 8.366 Metros cúbicos	1	1	1	22544802	22544802
P.P. La Loma, Acaxochitlan, S-13-002-LOM-001/15, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.346 Metros cúbicos	1	1	1	22544803	22544803

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0390/01/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0085.2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 14 de febrero de 2020

200277

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO  
SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Benjamin Pilar Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medioambiente@hidalgo.gob.mx  
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx  
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

42 Folios  
ORPH\*AVP\*EGA

